

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: AUTORIZA RECURSOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE COORDINACIÓN DEL PDTI U.O. LOS MALLINES
DECRETO EX. N° 0363 /

Curacautín, 28 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Que existen Comunidades Indígenas, Asociaciones Indígenas y Agrupaciones de hecho, que postularon al Programa de Desarrollo Territorial Indígena año 2009 en la Región de la Araucanía;
- 2.- Que en la Región de la Araucanía, Comuna de Curacautín, se seleccionaron 7 postulaciones, con un total de 115 familias que participaron en el Concurso Regional, cumpliendo con los requisitos de admisibilidad del Programa y solicitando participar de éste, según consta en las cartas solicitudes, compromisos y mandato, las que conforman 2 Unidades Operativas;
- 3.- El Convenio de Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena, suscrito con fecha 18 de Diciembre de 2009, entre la Municipalidad de Curacautín y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP;
- 4.- El Decreto Ex. N° 0066 de fecha 26 de Enero de 2010 que aprueba el Convenio de Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena;
- 5.- Que el PDTI U.O. LOS MALLINES ha programado realizar la segunda reunión de la mesa de coordinación de la temporada 2016, el día 30 de Marzo para realizar la primera mesa de coordinación del programa PDTI Mallines, con el fin de aprobar el plan de trabajo y revisar el avance de las inversiones entregadas, por lo anterior se solicitan los recursos destinados para este ítem de la primera cuota, correspondiente a la suma de \$ 120.000;
- 6.- Que para lo anterior, se hace necesario girar fondos globales por la suma de \$ 120.000, para operar en dinero en efectivo, para cubrir gastos de alimentación, pasajes y/o combustible, con cargo al ítem Mesa de Coordinación;
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE financiamiento para cubrir gastos derivados de la reunión de la Mesa de Coordinación del PDTI U.O. Los Mallines, por un monto de \$120.000. En esta reunión participan representantes de las comunidades indígenas, funcionarios de INDAP, representante de la municipalidad y Jefe Técnico del PDTI U.O. LOS MALLINES.
2. Se dispone girar fondos globales por la suma de \$120.000 para gastos de alimentación, pasajes y combustible de los participantes, correspondiente al ítem mesa de coordinación.
3. Dichos recursos serán puestos a disposición del funcionario a cargo de la Coordinación del Área Rural Don **Alejandro Bascur Díaz**, quien posteriormente deberá rendir cuenta documentada de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República a través de la Resolución N° 759, de 2003, que fija Normas de Procedimientos sobre rendiciones de gastos.
4. Los gastos que irrogue el presente decreto Alcaldicio se imputará a los recursos del Programa PDTI U.O. Los Mallines, temporada 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.
"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO VIDAL MERINO
ADMISTRADOR MUNICIPAL

HVMG/GKWS/LIPR/jrae

DISTRIBUCION:

- PDTI U.O. LOS MALLINES
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Depto. Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario